

SOL DEL



CUZCO.

SABADO 6 DE SEPTIEMBRE DE 1828.-9.º-7.

Solem quis dicere falsum audeat? ille etiam cecos instare tumultus scepe monet, fraudemque, et operta tumescere bella

VIRG. I. GEORG. V. 463.

EL SOL

Si nos fuera permitido conjeturar, la disposicion de animo en que se hallan actualmente los alto-peruanos, despues de la inesperada retirada del Jeneral Sucre y sus tropas; los deseos y los temores que los ajitan, por el fenomeno que presentó uno de los pueblos antiguos al salir de su esclavitud: (a) diriamos que los alto-peruanos estan tan azorados, que el menor movimiento del ayre les parece ya la sombra de Sucre, con huestes mas numerosas, que Santa Ursula y las once mil virgenes: que la libertad por la que habian suspirado tanto, no es el *Eden* del ocio y los placeres que se figuraron: que es mejor vivir hartos de zapallos y lacayotes arreando el jumentico, aunque el mandarin sea un Faraon: que....

Pero no se puede ya hacer semejante conjetura, por la gran diferencia del caracter de ambos pueblos. Y prescindiendo por ahora de la diferencia tocante al estado de religion de ambos pueblos (que es increíble cuanto influye); y considerando solo, el lugar que ocupan en el orden social; hallamos tanta diferencia, entre uno y otro como la que hay entre el cuerpo y el espiritu. El alto-peruano ha conocido sus derechos, y ha procurado propagarlos: aquel pueblo ni los conoció, ni tenia quien se los hicie-

se conocer: el alto-peruano ha hecho esfuerzos heroicos para sacudir el yugo extranjero: aquel pueblo en cuatrocientos años, jamas dió la menor señal de amor à su libertad: el alto-peruano ha salido de la esclavitud española, y sucriana por los caminos comunes del nacimiento y muerte de los estados; aquel no pudo salir sino es à espensas de la omnipotencia empeñada en ostentar la enjeria que la constituye.

Con todo, debemos creer que hay algunos tejedores, nadadores, sibaritas & & & que incomodan todavia à nuestros buenos hermanos los alto-peruanos: pero se iran disipando, como enteramente se han disipado los vitalicios de antaño, que nos molestaban, solo con saber lo que ha obrado en el Sur, nuestro ilustré Gamarra.

¡Virtuoso Jeneral, guerrero bizarro, gran GARRA, conforta à esos debiles; haz que entiendan, que nada otra cosa te recrea mas, que ver libres à tus hermanos: y que tu alma grande no se ahoga con el humo que va acabando de arrojar tu suelo, sino que aguarda *tranquila* el perfume puro que la posteridad te ofrecerá eternamente!

Y entretanto,

No perdamos de vista à la juventud.

Tocando de paso en el numero 191 sobre la codicia del español, nos parecio que tambien

podiamos hacerla execrable, manifestando solo, lo que habian contribuido las Americas, en pago de haberlas atunado en todos sentidos. En efecto habiendo producido al intento, à mas del *Mercurio Peruano*, los testimonios de tres escritores nuestros, muy conocidos en el orbe literario; y que sobre el particular, no han sido tachados jamas por ningun escritor español; advertimos no sin admiracion que el Sr. Castro en su famosa obra de las *Fiestas del Cuzco* no trae mas que lo que escribia Garcilaso en su tiempo: lo que hace ver que ó no leyó dicho Sr. los citados escritores; ó que cuando escribia no se le presentaron las especies; pues no hay medio.

Decir que para ser sabio de primer orden (como lo fue el Sr. Castro) no hay necesidad de saber lo que escribieron ú Oré, ó Melendes, es el mayor dislate; porque nunca puede llamarse sabio de primer orden un eclesiastico que no posee à fondo la historia eclesiastica de su pais. Estos autores, pues, son las únicas fuentes de una gran parte de nuestra historia eclesiastica, como lo manifiesta el P. Tournon, (à quien alguna vez lo cita nuestro Castro) en su *America Cristiana*, cuyas paginas estan llenas de las noticias de Melendes. ¡Ojala el P. Tournon hubiera poseido perfectamente el idioma castellano, y principalmente nuestros modismos provinciales! entonces hubiera sabido mas, y escrito con desembarazo, sin tomarse la pena, (como se la tomó,) de llenar su o-

(a) *Exodi cap. 17.*

bra, de testos de Melendes en castellano para salvar su sinceridad. Pero volvamos á nuestro asunto. Leyendo, pues, el Sr. Castro nuestras historias eclesiasticas, hubiera tambien encontrado noticias o deporicas, de hacienda, de politica española & & &.

Pero dirán, que supo, cuanto hay que saber en su clase; mas, que en este punto, no quiso echar mano de su inmenso caudal literario, por no parecer prodigo, que siempre es vicio serlo, en cualquiera cosa. Sea, pues, cualquiera la causa de la omision cuestionada, que nosotros no queremos afanarnos en acertarla: lo que si, deseamos, es que nuestra juventud á la par de los libros extranjeros que maneja, no pierda de vista nuestros escritores, que ciertamente merecen ser estudiados; pues que, aun los extranjeros lo hacen así; pero ha de ser observando el consejo del P. Castro contemporaneo del nuestro, que dice: *que leamos qualquier autor siempre con aprecio de su trabajo; pero examinando sin servitud sus especies.* Así lo vamos á practicar ahora con nuestro sabio escogiendo de sus obras, las *fiestas del Cuzco*, y de esta los trozos de su mayor satisfaccion, y en que no cabe acojerse á disculpas comunes.

En la pagina 155 de las *fiestas del Cuzco* dice: que "en Ardemberg lugar de la Suecia (*) los magistrados se elijen así: usan barba larga los electores, y al tiempo de la eleccion la estien den todos sobre la mesa sueltan entonces sobre ella uno de aquellos viles insectos que hacen su morada y su pasto en el desaseo; y es tenido por juez el que logra la felicidad de que se le enrede en la frondosa barba este piojo." Esta es traduccion en prosa de los versos latinos siguientes *Mox Ardembergam &c.* que Daniel Huet en su viaje literario por el norte, compuso por entretenimiento sobre una conseja vulgar; como si algun ingenioso poeta viniendo á nuestro pais describiera en verso alguna de las fabulas que corren en nuestro vulgo. Así lo dice el editor de las obras de Daniel Huet del año 1719, dos años antes que este prelado muriese, aseverando que la

(*) *Ardemberg no es lugar de la Suecia como dice nuestro Castro, sino de Transilvania como dice el mismo Huet: quod est oppidum Transilvaniae.*

dicha costumbre ridicula no le hay, ni lo ha habido jamas: *hunc, morem in illo oppido nec vigere nec unquam viguisse liquido constat.* Sin embargo de esto, nuestro sabio estaba tan convencido de la verdad de esta historia, que como relamiendose terminaba así el parrafo: *Aprenda aciertos la circunspeccion en los delirios de la estravagancia. ¿Quien creeria lo referido sino lo atestiguara tan juiciosa pluma?*

Y aunque nuestro ánimo, no es analizar las obras del Sr. Castro, sino solo escitar en nuestros jóvenes la atencion y cautela con que deben leer las obras, para adquirir una instruccion solida: con todo creemos, que no nos tendrán á mal el advertirles, que se guarden de imitar los dos períodos de: *aprenda aciertos la circunspeccion en los delirios de la estravagancia:* que huele á los conceptos rimbombantes de Paravicino, ó de Solis, apreciados solo en el siglo de Carlos 2.º; y la descuidada colocacion de las partes de la oracion del segundo periodo: *¿Quien creeria lo referido, sino lo atestiguara tan juiciosa pluma?* debiendo decir: *¿quien creyera lo referido, sino lo atestiguase tan juiciosa pluma?* Y pasemos adelante.

En la pagina 62 de la misma obra, recordando el Sr. Castro el terremoto de 1650 dice: "era á la sazón obispo (del Cuzco) el Sr. D. Pedro Ortega, prelado de especiales honores, y de singular doctrina. Sus escortaciones, limosnas, y ejemplos fueron en aquella pública calamidad el consuelo de todos." El año 50 estaba el señor Ortega en su obispado de Arequipa, sin pensar todavia en el obispado del Cuzco, donde al cabo fue promovido el año de 1651 y llegó por julio de 1652. Cuando el formidable terremoto del Cuzco, era obispo de él, el Sr. D. Juan Alonso de Ocon; quien á la sazón no estaba en su obispado; sino en Lima, visitando el tribunal de la santa cruzada desde el año anterior de 649. Desde aquella capital, pues, mandó á esta, una pastoral doctisima segun Gil Gonzalez Davila. No hay documento que afirme, que este Sr. hubiese socorrido á su grei en aquella calamidad con ninguna cantidad de dinero; solo si sabemos, por la relacion de aquel suceso, escrita por el medico Robles, que la villa imperial de Potosí remitió á esta, ingentes sumas de di-

nero para reparar sus ruinas.

Al ver, pues, la confianza con que nuestro sabio, nos encaja á veces sus fantasias en lugar de un trozo de historia, y de nuestro pais; nos da gana de equivocarlo con el Sr. D. Fr. Antonio de Guevara obispo de Mondoñedo y confesor de Carlos V quien decia; *que en la historia se podia mentir, con tal que la mentira no fuese inverosimil;* pero mis consideraciones nos han contenido; y hacen que lo miremos al Sr. Castro siempre como una lampara de nuestra literatura, en la obscuridad de la barbarie.

En la pagina 53 de la misma obra dice: "como parte de este clero, y de esta Iglesia debe reputarse el Real colegio de Sn. Antonio, que es el seminario conciliar. Lo fundó el insigne obispo D. Antonio de la Raya. Insigne digo por su literatura que le merecio en la Italia el rectorado de la famosa universidad de Bolonia y tambien insigne por la profusion de sus limosnas. En solos 8 años de episcopado, se cuenta que dio de limosna trescientos setenta mil pesos."

Esta es otra equivocacion del Sr. Castro, pues, el Sr. Raya fue sí, rector del colegio de Sn. Clemente de Bolonia fundado en el siglo 13 por el insigne cardenal Albornos para los españoles: mas no de la universidad. ¿Y quien le diria al Sr. Castro, que los rectores de las universidades son precisamente insignes literatos? un centenar de ellos se podria presentar que no hacen figura en el orbe literario, como un millar de insignes literatos que no han obtenido aquel cargo. ¿Y que diremos de los rectores de colegios? Lobayna que tenia 40 colegios (no sabemos ahora su estado actual) ¿tendria cuarenta insignes literatos? Es menester pues, advertir que donde hay universidades, no se necesitan insignes literatos para rectores de los colegios, bastando que sean juiciosos y tengan las calidades que esige la fundacion de aquellos. Era el colegio de Sn. Clemente de Bolonia para españoles: español, pues, debia ser el rector, como lo fué el Sr. Raya á su vez. No tendríamos la menor dificultad en otorgarle al dicho Sr. epíteto tan glorioso, si hubiera documentos suficientes para ello, como seria ó alguna obra insigne: ó el testimonio de sus contemporaneos imparciales. Nada de esto tene-

mas en el particular. Las *memorias anuales* de la compañía de Jesús que sabian elogiar á sus benefactores hasta la adulacion, hacen una relacion individual de las dotes de este prelado; pero no lo adornan con el titulo de *insigne literato*. Gil Gonzalez Davila nos descubre su caracter severo, cuando refiere que Felipe 2.^o indignado contra los oidores de cierta audiencia de la Peninsula, los amenazaba diciendo: *os mandaré de visitador al inquisidor Raya*.

Confesamos sin pena que la limosna es una de las obras que descubren la nobleza del corazón. Necesitar uno un pan para su alimento, buscarlo con todo el sudor de su rostro; y partirlo con el necesitado! ¡no puede haber obra mas heroica! Pero poner en concusion pueblos miserables, para tener que derramar con profusion en las capitales donde hay enjambres de ociosos: no sé, porque llamarán esto insigne cosa.

Sentimos por fin, tener que advertir á nuestros jóvenes, el que no sean ligeros en deducir consecuencias enormes de antecedentes febles y que pueden disiparse de un soplo: porque acaso pareciera á algunos, que nos la hemos querido tomar con un ilustré difunto; pero deben hacerse cargo que ningun sabio tiene privilegio para que no lo inquieten, o en vida, ó en muerte, como lo practicó eminentemente el nuestro, con toda clase de escritores.

Y pareciendonos que no debemos abusar ya mas de la paciencia de nuestros lectores, y que hemos dado algunas pruebas, de que no estan tan estacionarias las letras, en nuestros dias que no hayan dado algunos pasos adelante: suspendemos por ahora la mano: protestando que seguiremos nuestras observaciones bajo algun titulo mas comodo que nos presente el tiempo.



REMITIDO

Señor Editor:

Un papel malhadado que ha corrido por esta provincia, ha hecho recordar el pasaje de ahora un siglo, que á pesar de las vicisitudes del tiempo, se ha encontrado bien guardado entre los legajos de un curioso. Sacado, pues, á la letra dice así:

“Sabado 3 de junio de 1724

años fue la desgraciada muerte de D. Juan Antonio del Villar correjidor de la provincia de Azangaro; que segun consta de los autos, pasó en la manera siguiente. A una grande é íntima familiaridad que tenian el dicho correjidor, y el cura de la doctrina de Chupa, se siguió, (como de ordinario sucede) no pequeña enemistad hasta haberle escomulgado el cura, que tambien era vicario: y no le faltaria motivo, cuando sobraba propension á la venganza. El correjidor obediente á la Santa madre Iglesia, y deseoso de la paz partió del pueblo donde residia, y llegó al de Chupa, este dia sabado. Con cuya noticia el cura aprendiendo venia armado, y con jente, á hacerle algun desayre, se previno de armas, y mozos, ó criados. Entró, pues, el correjidor en casa del cura y se saludaron con urbanidad; y al pedirle la absolucion con razones muy pacificas, sospechando el cura algun ardid, le dio con un palo tan cruel golpe en la cabeza, que le derribó en tierra: y así caido, le dieron los criados del cura algunas heridas, hasta que murió pidiendo confesion, que no la alcanzó; y ya al espirar le absolvió uno de los sacerdotes que allí se hallaron. Todo lo dicho parece en la sumaria posterior, porque la primera de que resultaba mayor culpa en el cura, la substrajeron. Fué preso el cura y declararon la sentencia *reo de vulnere; sed non de homicidio*, habiendole favorecido el Sr. Serrada, contra las instancias que hizo el fiseal de la audiencia de Lima. Y continuando el mismo favor el Sr. Sarricolea, hasta ponerlo en posesion del beneficio por el mes de octubre de 1738.”

Puede ser que esta pieza, produzca sus efectos en el congreso, ó donde convenga; y que algunos que tienen el alma del siglo 9, entiendan que estan en el siglo 19. llamado por antonomasia el siglo de las luces.

Un Azangareño.



O T R O

Señor Editor:

Sírvase U. estampar en su Sol un escrupulillo que dias hace me acompaña: y es que movido del zelo ardiente de un predicador, que así en la cuaresma,

como en un panajirico ha declamado contra los irreligiosos, (que dice haver en esta ciudad:) contemplando yo ser uno de ellos, y convertido de algunas jocosidades, que he tenido me dedique á oír misas, y asistir á los divinos officios con la compostura y gravedad, que esije el lugar santo: y como con ocasion de haber sucedido este en el empleo de sacristan á un inimitable, y activo ministro, (á quien por officio le incumbe el aseó de los vasos sagrados, altar é iglesia), hoy se nos presentan los sacerdotes con unas casullas carcomidas por el pecho, llenas de mugre é inmundicia, con unas estolas y manipulos, que parecen flecaduras, sin mas jénero que el forro, unas albas y amitos semejantes á las camisas de las fregonas, y lo que es mas con unos purificadores mas negros que los paños de cocina.... quisiera que U. me dijera si semejantes ornamentos pertenecen al culto público: y si con tanta inmundicia se debe tratar el sacratisimo cuerpo y sangre de Salvador. Y ultimamente, el sacerdote, se está parado muchos minutos aguardando el vino que parece lo sacaran á gotas de una alquitara.

El filósofo convertido.



Señor Editor:

Un mentecato desfacedor de agravios imaginarios ó sea algun Fariseo político, chillador de escandalos no dados con la mas necia desfachates ha enristrado su lanza mohosa sobre un despreciable rocinante contra los patriotas Dr. Dn. Juan y Dr. Dn. Mariano Becerras en un remitido que vñd. ha publicado el sabado 23 de agosto.

Que agravio hicieron estos señores á Dn. Tomas Enriquez, oponiendo la fuerza á la fuerza ciega y brutal con que este pretendia arrebatarnos la propiedad de las aguas del arroyo de Belen y Santiago, cerrando los ojos á los instrumentos por donde ella constaba, al decreto de 13 de junio del año presente por el que el señor prefecto reboca y anula el de 19 de enero del mismo como subrepticamente conseguido, á la determinacion del Gobierno eclesiastico ante quien se vió la ineficacia del decreto de 19 y la subsistencia de los titulos que apoyaban á los Becerras á la po-

sesion y goce que constantemente y sin contradiccion tenian de dichas aguas desde tiempo inmemorial, y ultimamente á la negativa que el uno de estos dió decisivamente á las suplicas que Enriquez le hacia para que le concediese llevar una pequeña paja de agua á su huerta, confesando por este mismo hecho no tener el menor derecho al agua que pedia?

¿Que escandalo pudieron dar los Becerras usando del derecho natural de repeler la fuerza con la fuerza? ¿Por ser un ciudadano, clerigo, dignidad, obispo, frayle, ó cualquiera otra cosa que á esto suene, cometerá un escandalo resistiendose al salteador, que sin mas derecho que su rapacidad, quiere despojarle violentamente de sus vestidos ó alhajas? por que á este ó á sus compañeros de rapiña los rechazó con un golpe aunque sea mortal, se dirá que quedó irregular, que perturbó el orden y la moral pública, que cometió un delito sobre manera admirable, que encendió la tea de la discordia, que fue un gran sobervio quebrantador de la humildad prescrita al cristiano. que la justicia le debe aplicar un castigo ejemplar? ¡Ah Señor desfaceador ó Fariseo civil. Si á vuesa merced le diese yo ahora un bofetón por su impudencia y sandez: apararía vuesa merced la otra mejilla humildisimamente para recibir otro igual??? ¿Y de no hacerlo, seria muy doloroso que el ejecutivo no le diese una correccion edificante? Ah! Ah! Ah!....

¡Señor Quijotillo! yo remito á U. al Sol del sabado 9. de agosto, el que no se como no leyó. ó si lo hizo, como se atrevió á hacer imprimir su insensato articulo.

B. A. U. L. M.

El que empieza á cantar porque le tocan.

O T R O

Señor editor. El Sr. Torres Camara elector del colegio de provincia se retiró en la mañana de las elecciones, remitiendo un oficio á la mesa notificando se hallaba con un gran corrimiento, y que el medico le recetaba baños. A tomarlos se dirigió en la misma mañana á la provincia de Cotabambas; y se presentó de candidato en Tambobamba donde fue presidente de mesa: y ha salido de Diputado. Este señor no

tiene la residencia de siete años, tampoco es nacido en el departamento. Concurren en esta eleccion tres nulidades, el curioso y amante de la ley las dedusca, y la comision del congreso recibia esta delacion hecha por un

Neofito patriota.

Señor Editor:

Por lo que va sucediendo creo que las capitales son, el nido mas comodo del despotismo, y el teatro mas fijo de los cubiletes ministeriales. El hecho de Puno en sus actuales elecciones es una prueba de esta verdad: alli se ha sufragado para diputados á la proxima legislatura por el Sr. jeneral Aparicio, y por D. Tadeo Rivera; pero contra ley: porque el 1.º (aunque muy amable por su popularidad) es el jefe militar del departamento; y el 2.º a mas de no tener el vecindario que previene la constitucion, no tiene mas ingreso que el que tira por secretario de gobierno. Ultimamente la provincia creo que está desengañada de las aparentes aptitudes del 1.º porque dicho señor no ha concluido la jornada de la legislatura anterior, ni de la campaña á que vino con tanto empeño y del 2.º porque como ha comido el pan á favor del despotismo, nunca podria ser recto, ni vigilante con él. Con este motivo saluda á U. con la consideracion que se merece.

Un collarino.

Continúan las causas vistas

La criminal de D. Juan Heredia Rejidor de Huanta por premeditacion de dar armas y polvora á los disidentes de Yquicha, que consultó el Juez de derecho de Ayacucho con la sentencia absolutoria de la instancia, pero en la calidad de que Heredia prestase fianzas para regresar á Huanta, y su Ilustrísima la corte resolvió como sigue.

Y vistos, con lo espuesto por el ministerio fiscal: confirmaron el auto de dos de septiembre del año presente, por el que D. Juan Heredia es absuelto de la instancia: y en consecuencia declararon que debia ser puesto inmediatamente en absoluta libertad, como se verificará, sin necesidad de fianza, apercibiendose solamente á que se abstenga de tener comunicacion con Pascual Aransivia, ú otros que se presuman estar en inteligencia con

los tumultuosos de las pumas de Yquicha, y al efecto devuelvanse estos autos al Juez consultante, así para el cumplimiento de esta determinacion, como para que no pierda de vista la practica de las diligencias que conduzcan al mayor esclarecimiento de esta causa, en cuyo caso procederá con arreglo á Ley—tres rubricas—*Noriega.*

El articulo de acumulacion de autos, en la causa de D. Eugenio Ochoa con D. Antonio Ochoa, sobre division de bienes hereditarios, en que decretó el Juez de derecho Licenciado D. Domingo Yepes la acumulacion sin audiencia de D. Eugenio, y apelando este, su Ilustrísima la Corte determinó como sigue.

Vistos: repusieron esta causa al estado que tenia cuando se proveyó el auto de 23. de agosto del año pasado, y mandaron se devuelvan; para que corriendo á la parte de D. Eugenio Ochoa el traslado correspondiente, se determine el articulo acumulacion conforme á derecho, con costas en que condenaron al Juez D. Domingo Yepes—tres rubricas—*Noriega.*

La suplica del Licenciado D. Domingo Yepes de la antecedente condenada en costas, que substenida con audiencia de D. Antonio Ochoa se determinó por su Ilustrísima la Corte como sigue.

Y vistos: mandaron guardar, y cumplir el auto de nueve de setiembre ultimo—tres rubricas—*Noriega.*

La criminal seguida de oficio contra Luis Infantas por delito uxoricidio de Micaela Supe que falleciendo el reo en la prision cortó el juez de derecho de Ayacucho la secuela de la causa, ordenando el desembargo de los pocos bienes del reo, y consultó esta determinacion á su Ilustrísima la Corte, la que previo el dictamen del ministerio fiscal, resolvió como sigue.

Y vistos: aprobaron el auto de 11 de setiembre anterior, pronunciado por el juez de derecho de Ayacucho; y mandaron se le devuelvan, para que en lo demas se arregle á lo pedido por el ministerio fiscal en su respuesta de 10 del corriente.—tres rubricas.—*Noriega.*—Cuzco 7 de agosto de 1828.—Dr. Mariano Noriega. Escribano interino de Camara.

RUMOR.

Se dice que el Sr. Urduinea ha quedado de espia. Quien sabe!